

EXP-UNC: 0023335/2015
CORDOBA **10 3 SEP 2015**

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con la **Sra. Keisy Castro**, DNI 35.581.195, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con la **Sra. Keisy Castro**, DNI 35.581.195, desde el 01 de Septiembre de 2015 hasta el 30 de Junio de 2016, con una retribución bruta mensual de pesos nueve mil ochocientos noventa y cinco (**\$9.634**), que forma parte integrante de la presente como anexo.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 16 – Fondos Universitarios.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido volver al área económica personal y sueldos.

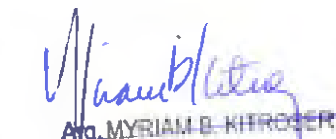
RESOLUCIÓN N°

470

d.o

Mgter. LUIS A. MUSCELLI
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




DR. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba